

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 005 de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - Invima y el Grupo de Gestión Contractual que adelanta la presente convocatoria se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 Piso 3 Bogotá.
2. La dirección, teléfono y el correo electrónico en donde el Invima atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo, es: por la plataforma de Secop II.
4. El objeto del contrato a celebrar es: *“Prestar el servicio de intervenciones metrológicas incluidos los repuestos de los equipos de cabinas y campanas de extracción para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – invima.”*
5. La modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada – Subasta Inversa.
5. El objeto del contrato se ejecutará hasta el 11 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el **20 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m.**, a través de la Plataforma del Secop II “Proceso No. SASI 005 DE 2026”.
7. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA estimó como valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$227.762.535)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$161.538.662) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$66.223.871) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección será por el valor de la propuesta del oferente que resulte ganador para cada grupo del evento de subasta, y para efectos

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2026

de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el mismo se ejecutará con los valores unitarios ofertados en la propuesta del oferente adjudicatario.

8.1 PRESUPUESTO POR INVERSIÓN:

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Ver anexo.
Valor del CDP	\$ 227.762.535
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.
Código actividad interna	OLC07-12-0082
Nombre de la actividad	Atender y gestionar las necesidades de intervenciones metrológicas para los equipos de la oficina de laboratorios y control de calidad, por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$227.957.243)

El presupuesto en mención se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Ver anexo)**, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos del suministro objeto del presente proceso, será a monto agotable que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

NOTA 1: **NOTA:** La adjudicación del presente proceso de selección será por el valor de la propuesta del oferente que resulte ganador para cada grupo del evento de subasta, y para efectos de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el mismo se ejecutará con los valores unitarios ofertados en la propuesta del oferente adjudicatario.

NOTA 2: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por el INVIMA para cada grupo.

NOTA 3: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2026

Nota 4: La adjudicación se efectuará al proponente que, siendo hábil, oferte el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa administrativa, incluido IVA del valor establecido por la aeronáutica civil.

Nota 5: Si en el Proceso de Contratación se presentare un único oferente para cada grupo cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Invima podrá adjudicarle el contrato a ese único oferente.

9. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	EXCEPCIÓN 60	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
CAN	Bolivia	SI	SI	NO	SI
	Ecuador	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2026

El proceso de selección solo le aplica el acuerdo de la Comunidad Andina de Naciones, de limitarse la convocatoria aplicaría la causal 14 del anexo 4, que señala: Las convocatorias limitadas a MiPymes, en el caso que aplique la limitación de conformidad con lo establecido en el cronograma.

10. En el presente proceso es procedente limitar la convocatoria a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se encuentra dentro de la cuantía establecida en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone: “1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*”.

En consecuencia, se cumple el requisito de cuantía previsto en la normativa para la limitación de la convocatoria a Mipymes.

11. En el presente Proceso de Selección pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, así como los Cabildos Indígenas, Consejo comunitario de las comunidades negras, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993 (conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art.1, Ley 2160 de 2021), cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.
11. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el Secop II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión del Invima. En caso de prórroga de los plazos, el Invima expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el Secop II.
12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: ingresando a la página web del Invima www.contratos.gov.co y consultando el proceso SASI 005 de 2026 en la plataforma Secop II. Igualmente podrán conocerlos en las instalaciones del Grupo de Gestión Contractual del Invima ubicadas en la Carrera 10 No. 64-60 Piso 3 Bogotá D.C.
13. En concordancia con la Ley 850 de 2003, el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el Decreto 1082 de 2015, el Invima invita a las veedurías ciudadanas con asiento en la ciudad para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).